

REF. : DECLARA DESIERTA LICITACION
PUBLICA ID. 1572-86-L112 EN SISTEMA
MERCADO PUBLICO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 6 8 2

ARICA, 12 OCT 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20557 del , Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.-Que, por solicitud de compra N°317 de fecha 27 de Septiembre del 2012, la Unidad de informática, solicita la adquisición de servicio de mantención y reparación de máquina fotocopidora marca RICOH MP, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que, resolución exenta N° 015/669 de fecha 02-10-2012 autoriza Licitación Pública en el sistema www.mercadopublico.cl, con el N° ID.1572-86-L112, pero no se presentaron oferentes.

3.- Que el sistema www.mercadopublico.cl emite la respectiva Acta de Deserción con fecha 10/10/2012, señalando esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

4.- Que, el artículo 9, de la Ley N° 19.886/2003 señala que "se declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o no sea conveniente a los intereses de la Institución, lo que deberá materializarse a través de una resolución fundada".

RESUELVO:

1.- Declárese Desierta Licitación Pública ID 1572-86-L112 "Servicio de mantención y reparación de fotocopidora" de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.



El primer paso, el más importante.

2.- Publíquese la Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3.- Llámese a un nuevo proceso de compras.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OMSA/PVS/RAA/rqc.

DISTRIBUCION.-

Subdirección RRFF y Físicos.

Asesor Jurídico

Archivo de Ley de Transparencia. ✓

Oficina de Partes

